

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA - RADICADO 2014-01105 - COOMEVA E.P.S S.A.

JUAN CAMILO ARANGO RÍOS <arangojuancamilo@une.net.co>

Mar 14/09/2021 15:09

Para: Recepcion Memoriales Tribunal Administrativo - Antioquia <memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: carehs01@gmail.com <carehs01@gmail.com>; esecarepajuridica@gmail.com <esecarepajuridica@gmail.com>;
 alcaldia@carepa-antioquia.gov.co <alcaldia@carepa-antioquia.gov.co>; iestatales@gmail.com <iestatales@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

2021-09-14 Alegatos de conclusión Rdo, 2014-01105 - COOMEVA S.A..pdf;

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD
Dr. Álvaro Cruz Riaño – Magistrado Ponente

E. S. D

REFERENCIA	Alegatos de conclusión en segunda instancia
RADICADO	05837 33 33 001 2014 01105 01
DEMANDANTE	María Elena Manco Torres y otros
DEMANDADO	Municipio de Carepa – Antioquia y otros

JUAN CAMILO ARANGO RÍOS, actuando en mi calidad de apoderado especial de **COOMEVA E.P.S.**, de conformidad con el poder especial que obra en este proceso, me permito dentro del término de ley, presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA**, para lo cual en archivo adjunto remito escrito en formato PDF que consta de cuatro (4) folios.

En ese sentido y para efectos de dar cumplimiento en lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, remito copia de esta actuación a las demás partes que integran el presente proceso.

Cordialmente;

JUAN CAMILO ARANGO RÍOS - ABOGADOS

Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria

Responsabilidad Civil y Del Estado

Derecho de Seguros

Carrera 46 Nro. 52 - 36 Edificio Vicente Uribe Rendón, Oficina 507.

Teléfonos 57 (4) 2517701 - Móvil 3016491553

Medellín - Colombia